



Buenos Aires, 22 de abril de 2014

RES. CMN° 31 /2014

VISTO:

Las Resolución CM.N° 784/2009 y la Actuación N° 7409/14 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Res. CM. 784/2009 se aprobó el Manual de Identidad Visual mediante el cual se busca sostener en el tiempo una presencia coherente y coordinada del Concepto Institucional del Consejo de la Magistratura, comunicando sus atributos diferenciales y acercándose a los objetivos derivados de sus funciones.

Que el Manual referido norma la utilización de un isologotipo, colores institucionales y tipografías, tanto en papelería externa e interna como también en publicaciones, aplicaciones digitales (plantillas de correo electrónico, presentaciones, página web, etc.), avisos, señalética y gráfica vehicular, constituyendo una herramienta básica de la política de comunicación institucional que apunta a fortalecer la identidad de la organización y asegurar una imagen ajustada a ella entre los distintos públicos con los que se vincula.

Que el mismo ha cumplido con los objetivos propuestos y ha contribuido a la unificación de criterios de señalización e identidad.

Que, actualmente se ha advertido que varias necesidades no están contempladas en el Manual de Identidad Visual y además otras han evolucionado, por ejemplo las referentes a las mejoras en los sistemas informáticos o el nuevo escudo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Ley N° 4408.

Que en ese contexto, es conveniente y razonable unificar criterios, estableciendo formas y estilos para estas necesidades detectadas y para cubrir aquellos avances.

Que en función de esto, resulta de interés establecer una readecuación al Manual de Identidad Visual mencionado.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica por intermedio del Dictamen N° 19/2014, convocó a un grupo de trabajo, compuesto por personal de la Secretaría de Planificación, de la Secretaría de Innovación, de



la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y de la asistencia técnica correspondiente, coordinadas por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a fin de que confeccionen una readecuación del Manual de Identidad Visual vigente:

Que compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, inciso 2 de la Ley N° 31: *"Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura"*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

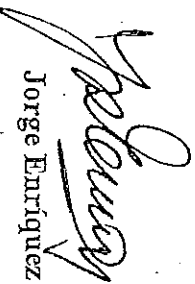
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

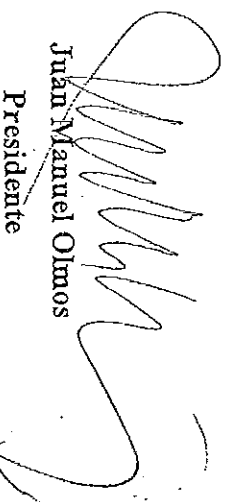
**RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la convocatoria efectuada por Dictamen N° 19/2014 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica a fin de propiciar la readecuación del Manual de Identidad Visual vigente, conforme el plan de trabajo que como Anexo I forma parte del presente.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Planificación, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 31 /2014

  
Jorge Enriquez  
Vicepresidente

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente



RES. CM N° 31 /2014

ANEXO I

READECUACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL

PLAN DE TRABAJO:

1. Análisis de la situación actual del Manual.
  - a. Repaso del contenido actual.
  - b. Análisis de las propuestas de agregados al manual que se fueron realizando.
  - c. Análisis de otros agregados o modificaciones que puedan proponerse.
2. Verificación del grado de implementación actual.
  - a. Revisión del grado de implementación de las recomendaciones que fueron ofrecidas por el Manual de Identidad Visual del 2009.
  - b. Análisis de los casos de no implementación como base de posibles propuestas de modificación del manual.
3. Formulación de la propuesta de reforma.
4. Formulación de la propuesta de adecuación de la implementación en lo referente a:
  - a. El componente visual (Folletos, gráficos, papelería, etc.)
  - b. Infraestructura
  - c. WEB
  - d. RRHH
  - e. Otros.
5. Capacitación del personal para su correcta implementación.
6. Implementación del nuevo Manual de Identidad Visual.

